papel pa[illegible] de oficio quatro m[illegible]

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y TREINTA Y DOS.

precio de veinte y siete R.s ——— 27

Cada fanega de zebada a prezio
de onze R.s ——— 11

Cada fanega de zenteno a pre
cio de diez y seis R.s V.on ——— 16

Asimismo a cada uno de los menores se les de su
le prebiniendo que todos los referidos que deberan
p.a el Agosto de este año lo pongan en poder
de Ju.n Ferz Villa depositario de dicha ca
del a[illegible] de [illegible] de a[illegible] de que
ne de que se proveera con [illegible] doze
con costas, y a los demas que le ha de de su ha
y para tener dha cosa que deben estar [illegible]
este decreto y lo firmaron dhos [illegible] doi fee

Fr.co de Villagomez Espin
Fran.co Lopez Yañez
Lazaro Nuñez Peralta
Tomas Fernandez
Moises Fernandez
Sebastian Mar[illegible]
Lorenzo Valera

Ante mi
Pedro [illegible] Huerta